

[illegible]

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2020
SDM-SC-53364/2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
AV CARACAS No.54-38
TELEFONO: 3778899
CIUDAD

Ref.: Remisión Radicado SDM-37604/2020

Respetada Directora, cordial saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO**, Director para la Gestión Políciva (E) de la Secretaría de Gobierno Distrital , remite cinco (05) comparendos ambientales, esto por ser tema de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

DERLY JOHANA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

ana Reyes ABDGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

IS

Destinatario	Remitente
Nombre y Apellido SEVECHER, MARIA DE LOYEN Dirección AV. CARACAS # 34-18 Ciudad BOGOTÁ D. C. Departamento BOGOTÁ D. C. Código postal 10231-324 Fecha admisión 24-09-2020 15:11:16	Nombre y Apellido MARIA LOYEN SEVECHER Dirección Calle 13 # 37-35 Ciudad BOGOTÁ D. C. Departamento BOGOTÁ D. C. Código postal 11161-1030 Envío Y3255723160

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2020
SDM-SC-53364/2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
AV CARACAS No 54-38
TELEFONO 3778899
CIUDAD

Ref.: Remisión Radicado SDM-37604/2020

Respetada Directora, cordial saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO**, Director para la Gestión Policial (E) de la Secretaría de Gobierno Distrital, remite cinco (05) comparendos ambientales, esto por ser tema de su competencia

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


DERLY JOHANA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

→ Proyecto Dayana Poyes ABOGADO SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Adjunta 05 folios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO AMBIENTAL

No. 008237

Fecha

11/03/2015

Dirección de la infracción

Cra 81 K con calle 40

Código de la infracción

20

DATOS DEL INFRACTOR

Nombre

Cristian Camilo Camargo

Dirección

Carrera 93 N° 42-23 Sur (Antigua)

Teléfono

No aporta

Documento de
Identidad

Tipo

TI CE ☒ PAS NIT

Número

1141320965

FUNCIONARIO

Firma:

Nombre:

Identificación:

Jaime
089301

INFRACTOR O TESTIGO

Firma:

Nombre:

Identificación:

Cristian Camargo
Cristian Camargo
1141320965



OBSERVACIONES FRENTE A LA ORDEN DE
POLICÍA (Art. 206 acuerdo 79 de 2003)

OBSERVACIONES

El ciudadano en mencion
manifiesta no tener ningun
numero telefonico

En caso de desacuerdo el infractor podrá contravenir el presente comparendo, por escrito, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su imposición, ante la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los puntos de radicación de las Alcaldías Locales. El infractor debe comparecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo ante la Secretaría Distrital de Ambiente (Av Caracas # 54 - 36) a liquidar la sanción, y podrá reducirla en un 50%.

3770399

BOGOTÁ
HUMANA

Original

15



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125363695



WEB

16:43:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) **CRISTIAN CAMILO CAMARGO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1141320965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento a posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento a suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Pólipo (CAP)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO AMBIENTAL

Nº. 000314

Fecha

12/12/2014

Dirección de la infracción Carrera 7 Apto. 26

Código de la infracción 20

DATOS DEL INFRACTOR

Nombre

William Yesid Labrador P. 20

Dirección

Calle 32 # 2-42

Teléfono

2372215

Documento de
Identidad

Tipo

T.I. C.E. ☒ PAS NIT

Número

1026580252

FUNCIONARIO

Firma:

Nombre: Carlos Andres Bernal

Identificación: 1049923511

INFRACTOR O TESTIGO

Firma:

Nombre: William y Labrador

Identificación: 7026580252



OBSERVACIONES FRENTE A LA ORDEN DE
POLICIA (Art. 206 acuerdo 79 de 2003)

OBSERVACIONES

Manifesto no volverlo
Hacerlo

En caso de desacuerdo el infractor podrá controvertir el presente comparendo, por escrito, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su imposición, ante la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los puntos de radicación de las Alcaldías Locales. El infractor debe comparecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo ante la Secretaría Distrital de Ambiente (Av Caracas # 54 - 38) e liquidar la sanción, y podrá reducirle en un 50%.

BOGOTÁ
HUMANANA

Original

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Cédula de ciudadanía

Número identificación:

88164648

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

801

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JORGE HUMBERTO SOPO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80164648.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, abril 02, 2019 - Hora de consulta: 16:01:49

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de [clic aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuyo otorgamiento, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO AMBIENTAL

Nº No. 000315

Fecha

14 12 2014

Dirección de la infracción

CAR 6 CALLE 27

Código de la infracción

20

DATOS DEL INFRACTOR

Nombre

JORGE HUMBERTO SOPO GARCIA

Dirección

CAR 6 # 26-57

Teléfono

No APORTA

Documento de
Identidad

Tipo

T.I. C.E. ☒ PAS NIT

Número

8 0 1 6 4 6 4 8

FUNCIONARIO

Firma:

Nombre: JAMES VIVAS F.

Identificación: 80068789

INFRACTOR O TESTIGO

Firma:

Nombre: JORGE HUMBERTO SOPO GARCIA

Identificación: 80.164648



OBSERVACIONES FRENTE A LA ORDEN DE
POLICÍA (Art.206 acuerdo 79 de 2003)

OBSERVACIONES

NO LO VUELVE HACER

En caso de desacuerdo el infractor podrá controvertir el presente comparendo, por escrito, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su imposición, ante la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los puntos de radicación de las Alcaldías Locales. El infractor debe comparecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo ante la Secretaría Distrital de Ambiente (Av Caracas # 54 - 38) a liquidar la sanción, y podrá reducirla en un 50%.

BOGOTÁ
HUMANA

Original



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO AMBIENTAL

Nº 000321

Fecha 14 12 2014

Dirección de la infracción Carrera 7 Calle 26

Código de la infracción 20

DATOS DEL INFRACTOR

Nombre

JUZ ELENA RODRIGUE CLAVIJO

Dirección

Calle 32 # 3-22

Teléfono

250 24 63

Documento de
Identidad

Tipo

T.I. C.E. ☒ PAS NIT

Número

5 2 3 1 9 6 5 2 0 0 0

FUNCIONARIO

Firma:

Nombre:

Identificación:

Dyldy Toro V.
dyldy salm toro
1067878235

INFRACTOR O TESTIGO

Firma:

Nombre:

Identificación:

Juz Helena
52 24 63



OBSERVACIONES FRENTE A LA ORDEN DE
POLICIA (Art. 206 acuerdo 79 de 2003)

OBSERVACIONES

manifesto no volverlo
a ser

En caso de desacuerdo el infractor podrá controvertir el presente comparendo, por escrito, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su imposición, ante la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los puntos de radicación de las Alcaldías Locales. El infractor debe comparecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo ante la Secretaría Distrital de Ambiente (Av Caracas # 54 - 38) a liquidar la sanción, y podrá reducirla en un 50%.

BOGOTÁ
HUMANA

Original

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación

Cédula de ciudadanía

Número identificación

52319652

623

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) YANETH CONSUELO BECERRA CRISTIANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52319652.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(es) ciudadano(a), la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, abril 02, 2019 - Hora de consulta: 16:03:08

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de [clic aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, [haga clic aquí](#) para descargarlo gratis.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO AMBIENTAL

Nº No. 007697

Fecha 08 04 2015

Dirección de la infracción Diagonal 86 sur con Carrera 87 Vía pública

Código de la infracción 20

DATOS DEL INFRACTOR

Nombre

Fabio Nelson Lasso Cardoso

Dirección

Barrio Buenavista no aporta Dirección

Teléfono

No aporta.

Documento de
Identidad

Tipo

TJ CE ☒ PAS NIT

Número

1 0 2 2 9 3 0 8 2 8

FUNCIONARIO

Firma:

Nombre:

PT Juan Camilo Martínez

Identificación: CC 1.014200475 Bog

INFRACTOR O TESTIGO

Firma:

Nombre:

Identificación:

FABIO LASSO
1092930828



OBSERVACIONES FRENTE A LA ORDEN DE
POLICÍA (Art. 206 acuerdo 79 de 2003)

OBSERVACIONES

Se Sorprende arrojando
basura desde un vehículo
de Tracción humana.

En caso de desacuerdo el infractor podrá controvertir el presente comparendo, por escrito, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su imposición, ante la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los puntos de radicación de las Alcaldías Locales. El infractor debe comparecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo ante la Secretaría Distrital de Ambiente (Av Caracas # 54 - 38) a liquidar la sanción, y podrá reducir la multa en un 50%.

BOGOTÁ
HUMANA

Original

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Cédula de ciudadanía	Número Identificación:	1022930828
¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?		102	
Consultar			

Datos del ciudadano

Señor(a) **FABIO NELSON LASSO CARDOSO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía
Número 1022930828.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: martes, abril 02, 2019 - Hora de consulta: 19:12:17

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.0.0.4

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013



Bogotá, D.C.

222

Doctor
NICOLAS ESTUPIÑAN
Secretario Distrital de Movilidad
Alcaldía Mayor de Bogotá
Avenida calle 13 No. 37-35
Ciudad.

Rad 2305015/19
1-12-20

Rad. SDM : 37604

Fecha 2020-02-19 06:24:38
Destino SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
No Folios 8 Anexos 0
Origen SECRETARÍA DE GOBIERNO
Modo 1

Asunto: Remisión de Comparendos Ambientales Por Competencia

En respuesta a la comunicación con radicación No. 202042100137-2 de fecha 02 de enero de 2020, la Dirección de Transito y Transportes Seccional Bogotá de la Policía Nacional, de manera atenta me permito reiterarle el radicado No. 20192220807541 del 29 de noviembre de 2019, en el sentido de aclarar que de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 6 del Acuerdo 417 de 2009 del Concejo de Bogotá, el artículo 9 de la Ley 1259 de 2008, artículo 7 del Decreto Reglamentario 3695 de 2009 expedido por el Ministerio del Interior (Antes Ministerio de Interior y de Justicia), Artículos 2, 4 y parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Reglamentario 349 de 2014, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la aplicación de la sanción de los comparendos por infracciones ambientales en vías o espacios públicos, causadas desde vehículos automotores o de tracción humana o animal, es competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En consecuencia, atendiendo el factor de competencia, se remiten nuevamente para los fines pertinentes los siguientes comparendos en idéntica forma a como fueron recibidos en la Dirección para la Gestión Policial de la Secretaría Distrital de Gobierno, dando alcance a la comunicación con radicado No. 20192220614911, mediante la cual se habían remitido a su entidad:

Número de Comparendo	Fecha de Comparendo	Nombre de Infractor	Identificación del Infractor	Infracción	Tipo de documento
008237	11/03/2015	CRISTIAN CAMILO CAMARGO	1 141.320.965	No. 20	Copia simple
000314	12/12/2014	WILLIAM YESID LABRADOR RIAÑO	1.026.580.252	No. 20	Copia simple
000315	14/12/2014	JORGE HUMBERTO SOPO GARCIA	80.164.648	No. 20	Copia simple



000321	14/12/2014	LUZ ELENA RODRIGUE Z CLAVIJO	52.319.652	No. 20	Copia simple
007697	08/04/2015	FABIO NELSON LASSO CARDOSO	1.022.930.828	No. 20	Copia simple

*Nota: Los datos de nombre e identificación del presunto infractor que se relacionan en esta comunicación, fueron tomados de los comparendos remitidos a esta Secretaría, por lo que es necesaria su verificación

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO
Director para la Gestión Policial (E)

Anexos se anexan cinco (05) folios conforme a la columna denominada tipo de documento

Copia Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá –Coronel Rolfo Mauricio Jimenez Carrera 36 # 11-62

Proyectó: William A Rosado Mendoza – abogado D.G.P. / S.D.G.

Revisó: Lisseth María Ibáñez Rolong – abogada D.G.P. / S.D.G.

Sergio Quecano- abogado D.G.P. / S.D.G.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19685
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-37604/ SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53364 d eI 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

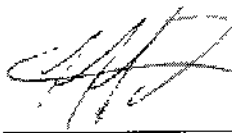
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

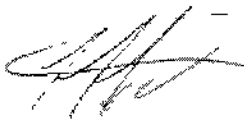
37604.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RE5PONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)